



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1798-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1660-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 177-2018-J-UA/UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Almacén Central reitera se emita la resolución de baja de bienes sobrantes de las diferentes obras que fueron liquidadas, y que mediante la última reunión realizada en la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales se acordó la propuesta de los profesionales miembros de una comisión, con la finalidad de dar de baja los bienes sobrantes que se encuentran deteriorados e inservibles;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10397-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la COMISIÓN para la baja del inventario 2017 del Almacén Central de la UNHEVAL y sinceramiento de los saldos de las diferentes obras que fueron liquidadas, integrado por los siguientes servidores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Lic. Juan VELASQUEZ HUASCO, Jefe de la Sub Unidad de Almacén Central, **Presidente**
- 1.2. Abog. Alex TEJADA CABRERA
- 1.3. CPC Edwin CANDELARIO PONCE
- 1.4. Helenio GUILLERMO BUZZI
- 1.5. Pompeyo OMONTE HUAYNATE

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-Contabilidad
URH-UEyC-File-Archivo